

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 25 SEP 2020

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe, en su carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, ha tomado conocimiento de la necesidad de la Sra. Susana Miriam MARSHALL de trasladarse a nuestra ciudad, por motivos de índole personal y no cuenta con los recursos necesarios para afrontar el gasto.

Que debido a la premura del caso, ésta Presidencia dispuso el otorgamiento de dicho pasaje, siendo el mismo emitido con celeridad y sin requerirle la nota de pedido formal ya que la situación excepcional que fundamenta la presente, así lo ameritaba.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo COR/USH (ida: 28/09/20) a nombre de la Sra. Susana Miriam MARSHALL, D.N.I. N° 18.397.949, residente de la ciudad de Córdoba.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:
**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR el día administrativo.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo COR/USH (ida: 28/09/20) a nombre del Sra. Susana Miriam MARSHALL, D.N.I. N° 18.397.949, domiciliada en la ciudad de Córdoba; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria N° 3391.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0373/20

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name and title.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo